

RESOLUCIÓN No. 0427

13 DIC. 2023

POR LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL, MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN INDIGENA DE LA GUAJIRA YANAMA IDENTIFICADA CON NIT. 892.115.282-1.

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas la Resolución 3899 de 2010, modificada y/o adicionada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016, y Resolución 6725 del 12 de octubre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que por medio de la Resolución No 1849 del 30 de mayo de 2016, la Dirección Regional Guajira reconoció personería jurídica y aprobó los estatutos a la **ORGANIZACIÓN INDIGENA DE LA GUAJIRA YANAMA** identificada con NIT. **892.115.282-1** y se inscribió como representante legal a la señora **OLGA MARIA COLINA GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.792.666** expedida en Maicao, La Guajira.



ICBF Colombia

www.icbf.gov.co



ICBF Colombia



icbf.colombia

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Regional Guajira - Riohacha
Calle 15 carrera 15 esquina
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Guajira
Grupo Jurídico
Pública



0 4 2 7 13 DIC 2023

Que mediante correo electrónico de fecha 05 de diciembre del 2023, la señora JAREENA PEREZ FAJARDO solicitó a la Dirección Regional Guajira la actualización de personería jurídica ya que hubo cambio de Representante legal, reforma de los estatutos y la elección del consejo directivo de la ORGANIZACIÓN INDIGENA DE LA GUAJIRA YANAMA identificada con NIT. 892.115.282-1.

Que mediante correo electrónico de fecha 06 de diciembre del 2023 el grupo jurídico de la Regional Guajira solicitó mediante correo electrónico a la ORGANIZACIÓN INDIGENA DE LA GUAJIRA YANAMA identificada con NIT. 892.115.282-1 la subsanación de la documentación, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 en su artículo 7.

Que el 12 de diciembre de 2023 mediante correo electrónico la ORGANIZACIÓN INDIGENA DE LA GUAJIRA YANAMA identificada con NIT. 892.115.282-1, dio respuesta a la solicitud de documentación aportando: copia de los documentos de identidad de los miembros del consejo directivo elegidos mediante acta 001 del 24 de abril del 2023, antecedentes judiciales, procuraduría y contraloría de los miembros del consejo directivo y copia de los estatutos reformados.

Que mediante acta No. 001 del 24 de abril de 2023, se aprobó: i) Elección nuevo representante legal a la señora JAREENA PEREZ FAJARDO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.989.019, ii) Elección miembros del Consejo de Gobierno o junta directiva para un periodo estatutario de 4 años, quedando conformada de la siguiente manera:

CONSEJO DE GOBIERNO			
Autoridad tradicional comunidad El Pasito-Riohacha	José Vicente Cotes		C.C. 5.185.680
Autoridad tradicional comunidad el arroyo- Riohacha	Reinaldo Epiayu		C.C. 84.032.557
Representante de la comunidad Uchitu- Uribia	Serafin Gomez		C.C. 17.845.136
Representante de la comunidad cabo de la vela. Riohacha	Pedro Fajarlo Gómez		C.C. 17.844.681
Representante legal de la comunidad Manaure	Evelis Valdeblanquez Deluquez		C.C. 40.976.547
Representante de la comunidad cabo de la vela - Uribia	Jareena Peréz Fajardo		C.C. 1.006.989.019

iii) Reforma de Ley de Gobierno Propio o Estatutos, aprobando 56 mandatos con los siguientes ajustes generales:

- Se adopta el nombre de ley de gobierno propio con sus mandatos en vez de estatutos con sus artículos.
- Ya no se llamara Asamblea General sino Asamblea de Gobierno Propio
- Ya no se llamara Junta Directiva sino Consejo de Gobierno.
- Ya no se llamara Coordinación General sino Consejero Mayor



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



ICBF Colombia



icbf.colombia

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Regional Guajira - Riohacha
Calle 15 carrera 15 esquina
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

0427 13 DIC. 2023

- Se amplía el periodo de 1 año a 4 años de la Consejo de Gobierno, Revisor fiscal y el representante legal.

Que la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus modificaciones, en el **TÍTULO II, PERSONERÍAS JURÍDICAS Y/O RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR**, establece en sus artículo 9 lo siguiente: **"ARTÍCULO 9o. INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA**, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:

1. Acta del órgano que los eligió o nominó.
2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
3. Copia de los documentos de identidad.
4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

PARÁGRAFO. En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo.

ARTÍCULO 10. REFORMA DE LOS ESTATUTOS. <Artículo modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> En los eventos en que se requiera realizar una reforma a los estatutos de la persona jurídica, el representante legal deberá:

1. Presentar la solicitud de reforma estatutaria ante la Subdirección General o la Dirección Regional ICBF del domicilio de la persona jurídica, según sea el caso, anexando copia del acta donde conste la aprobación del órgano competente o la instancia autorizada para surtir y aprobar la reforma.
2. Presentar dos (2) ejemplares de los estatutos, cómo quedarían reformados, los cuales deberán estar avalados con la firma del Secretario y Presidente del máximo órgano, o por quienes hagan sus veces.
3. Una vez aprobada la reforma estatutaria por parte del ICBF mediante acto administrativo, uno (1) de los ejemplares será devuelto con la correspondiente constancia".

Que el día 12 de diciembre de 2023 mediante memorando radicado No. 20234820000026773 se emitió concepto profesional sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para realizar actualización de la personería jurídica por reforma de ley de gobierno propio (estatutos), elección del representante legal y consejo de gobierno (junta directiva) para el periodo 2023 – 2026 conforme a ley de gobierno propio de la **ORGANIZACIÓN INDIGENA DE LA GUAJIRA YANAMA** identificada con NIT. 892.115.282-1.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en los artículos 9 y 10 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificados por la Resolución 3435 de 2016 en su artículo 2.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Guajira
Grupo Jurídico
Pública



0 4 2 7 13 DIC. 2022

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como representante legal de la **ORGANIZACIÓN INDIGENA DE LA GUAJIRA YANAMA** identificada con NIT. 892.115.282-1, a la señora **JAREENA PÉREZ FAJARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.989.019 expedida en Uribí, La Guajira.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir el siguiente Consejo de Gobierno (junta directiva) de la **ORGANIZACIÓN INDIGENA DE LA GUAJIRA YANAMA** identificada con NIT. 892.115.282-1, para un periodo estatutario de 4 años, quedando de la siguiente manera:

CONSEJO DE GOBIERNO			
Autoridad tradicional comunidad El Pasito-Riohacha	José Vicente Cotes	C.C. 5.185.680	
Autoridad tradicional comunidad el arroyo- Riohacha	Reinaldo Epieyu	C.C. 84.032.557	
Representante de la comunidad Uchitu- Uribí	Serafín Gomez	C.C. 17.845.136	
Representante de la comunidad cabo de la vela. Riohacha	Pedro Fajarlo Gómez	C.C. 17.844.681	
Representante legal de la comunidad Manaure	Evelis Valdeblanquez Deluquez	C.C. 40.976.547	
Representante de la comunidad cabo de la vela - Uribí	Jareena Pérez Fajardo	C.C. 1.006.989.019	

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la Ley de Gobierno Propio (estatutos), aprobando 56 mandatos con los siguientes ajustes generales:

- Se adopta el nombre de ley de gobierno propio con sus mandatos en vez de estatutos con sus artículos.
- Ya no se llamara Asamblea General sino Asamblea de Gobierno Propio
- Ya no se llamara Junta Directiva sino Consejo de Gobierno.
- Ya no se llamara Coordinación General sino Consejero Mayor
- Se amplía el periodo de 1 año a 4 años de la Consejo de Gobierno, Revisor fiscal y el representante legal.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la **ORGANIZACIÓN INDIGENA DE LA GUAJIRA YANAMA** identificada con NIT. 892.115.282-1, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de



ICBF Colombia

www.icbf.gov.co



ICBF Colombia



ICBF Colombia

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Regional Guajira - Riohacha
Calle 15 carrera 15 esquina
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Guajira
Grupo Jurídico
Pública



0427 13 DIC. 2023

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

Para efectos de notificación de la **ORGANIZACIÓN INDIGENA DE LA GUAJIRA YANAMA** identificada con NIT. 892.115.282-1, se tendrá la dirección electrónica organizacionyanama@gmail.com y en la calle 17 No. 22- 38 de Maicao la Guajira, celular: 3187121341.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución No 3435 de 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución No 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen, suspendan, cancelen, personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.E.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los

TAIS ELENA ROMERO BORREGO
Directora (E) ICBF Regional Guajira

13 DIC. 2023

Aprobó: Claudia González / Coordinadora Grupo Jurídico
Revisó: Heyne Gomez / Contratista Regional Guajira
Proyectó: Carlos Daza / Contratista Grupo Jurídico
Proyectó: Isol Cataño / Judicante Ad Honorem Grupo Jurídico



www.icbf.gov.co



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Regional Guajira - Riohacha
Calle 15 carrera 15 esquina
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

48200

NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 0427 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2023

En Riohacha D. T. E. y C., a los trece (13) días del mes de diciembre del 2023, se notificó personalmente el (a) representante legal de la **ORGANIZACIÓN INDIGENA DE LA GUAJIRA YANAMA**, identificada con NIT: **892.115.282-1**, señor (a) **JAREENA PÉREZ FAJARDO** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **1.006.989.019**, expedida en Uribia-La Guajira, del contenido de la Resolución No. **0427 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2023**, por medio de la cual "Se Inscribe Representante Legal, Miembros De Junta Directiva Y Se Aprueban Los Estatutos", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Jareena Pérez F.

JAREENA PÉREZ FAJARDO
El (a) Notificado (a)

Claudia Patricia González Rodríguez
CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. **0427 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2023**, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI NO

Se entrega copia íntegra de la Resolución No. **0427 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2023**, que contiene cinco (5) páginas.

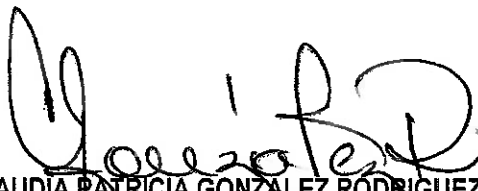
Proyectó: Natalia Escobar/ secretaria.

48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita coordinadora jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0427 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2023**, por medio de la cual "Se Inscribe Representante Legal, Miembros De Junta Directiva Y Se Aprueban Los Estatutos" de la **ORGANIZACIÓN INDIGENA DE LA GUAJIRA YANAMA**, identificada con NIT: 892.115.282-1, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **JAREENA PÉREZ FAJARDO** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.006.989.019, expedida en Uribia-La Guajira, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada a los trece (13) días del mes de diciembre del 2023

Para constancia se firma a los catorce (14) días del mes de diciembre del 2023.


CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA GRUPO JURIDICO
ICBF/REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Natalia Escobar/ secretaria.